

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 30 de julio de 2024, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita, financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) desde el 1 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

#### R E S U E L V O

Anunciar la publicación de la relación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2014 ES 14 MFPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de España para el periodo de programación 2014-2020», financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y de las concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2021 ES 14 MFPR 001 financiadas con cargo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024. Dicha relación está disponible en los siguientes enlaces:

Ayudas por paralización temporal para embarcaciones marisqueras con artes diversas que se dedican a la captura del pulpo en el litoral atlántico y mediterráneo de Andalucía.	<a href="https://lajunta.es/4wwy0">https://lajunta.es/4wwy0</a>
Ayudas para Inversiones productivas, a fin de fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector mediante el apoyo a inversiones para alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE 2021- 2030».	<a href="https://lajunta.es/4wwyk">https://lajunta.es/4wwyk</a>
Concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a compensar económicamente por los costes adicionales en que hubieran incurrido las empresas acuícolas andaluzas debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura.	<a href="https://lajunta.es/4wwyy">https://lajunta.es/4wwyy</a>
Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.	<a href="https://lajunta.es/4x44v">https://lajunta.es/4x44v</a>
Ayudas para el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.	<a href="https://lajunta.es/4x44o">https://lajunta.es/4x44o</a>

También podrán ser consultadas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Sevilla, 30 de julio de 2024.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.